

INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INGRESO

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Daño Cerebral Sobrevenido del Instituto de Enfermedades Neurológicas de Castilla-La Mancha es un recurso sanitario público para la rehabilitación integral e interdisciplinar de pacientes con Daño Cerebral Sobrevenido.

El equipo interdisciplinar consta de profesionales en distintas áreas: Rehabilitación, Neurología, Medicina Interna, Psiquiatría, Neuropsicología, Psicología Clínica, Logopedia, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Enfermería, Trabajo Social y otro personal no sanitario.

La tolerancia a este tipo de programa intensivo, y con una duración determinada, requiere durante la mayor parte de dicho periodo de una participación activa por parte del paciente y su familia, siendo el objetivo fundamental conseguir la mayor independencia funcional y social.

Esta Unidad es un recurso de referencia regional, cuyo objetivo es el tratamiento neurorehabilitador intensivo, precoz, integral e individual de estos pacientes.

Inicialmente se realizara la apertura de una Unidad de 23 camas, abriéndose nuevas unidades en la medida de la demanda y de la disponibilidad del Centro.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. SOLICITUD POR MEDIO DE GESTIÓN DE ÓRDENES DE ASISTENCIA (GOA)

Datos recabados a través del GOA adjuntando:

- Anexo I: Informe Clínico cumplimentado por un especialista responsable del paciente.
- Anexo II: Informe Social cumplimentado por un trabajador/a social de ámbito público.

2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PACIENTE

- Ser mayor de 14 años.
- Estar afectado de daño cerebral sobrevenido y no progresivo de cualquier origen, con estabilidad hemodinámica, que ocasione limitaciones de la autonomía personal.
- El enfoque rehabilitador interdisciplinar precisa capacidad de participar activamente en el proceso, excluye la situación de estado vegetativo persistente (coma superior a 3 meses).

- Capacidad para tolerar un programa rehabilitador de manera activa y participativa durante un mínimo de 2 horas diarias y de realizar tareas orientadas a un propósito, aunque precise de ayudas para completarlas.
- Disponer de un soporte familiar y/o social adecuados. Se pedirá un compromiso escrito mediante el cual la familia aceptará colaborar con el Centro e implicarse en el programa individual de rehabilitación (PIR).

3. DÓNDE SE PUEDEN RECOGER LOS ANEXOS I Y II

- En la página web <http://ien.sescam.jccm.es> (<http://hugu.sescam.jccm.es/ien>)

SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y VALORACIÓN PRE-ADMISIÓN

1. SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Con la solicitud totalmente cumplimentada (es requisito imprescindible que ambos anexos estén rellenos) y la documentación solicitada, se hará una primera valoración por la Comisión Técnica de Valoración que determina si se cumplen los requisitos mínimos, siendo citado entonces el paciente y su familia para la valoración de pre-admisión en el propio Centro.

2. VALORACIÓN DE PRE-ADMISIÓN

Se citará tanto a la familia como al paciente, realizándose una evaluación individualizada por cada uno de los miembros del Equipo Terapéutico. Tras la valoración realizada, si se considera apto para su ingreso en el Centro, quedara a la espera en función de la disponibilidad de camas en la Unidad.

3. ADMISIÓN EN INGRESO

Una vez admitido, tras la valoración, se pactara con el paciente y la familia el ingreso en la UDCS del IEN, realizándose su Programa Individual de Rehabilitación (PIR) donde constan los objetivos a conseguir y la duración prevista.